Nota DA Nº 307/23
Asunción, 31 de mayo de 2023

Señor
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de comunicar el inicio del llamado de CONTRATACION LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/2022 – ID N° 410.946 – ADQUISICION DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LAS VICTIMAS DEL INCENDIO DE YKUA BOLAÑOS - PLURIANUAL, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas".

N° DE PEDIDO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTO ESTIMADO
LPN N° 15/2022 ID N° 410.946	**ADQUISICION DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LAS VICTIMAS DEL INCENDIO DEL YKUA BOLAÑOS - PLURIANUAL**	**Gs. 5.977.608.000.-**

Con relación al Anticipo para las MIPYMES contemplado en el Art. 188 de la Ley N° 7050/23 que expresa: "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado. Las Convocantes podrán determinar en las bases de la convocatoria, el pago del anticipo a todas las firmas adjudicadas o beneficiadas con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, independientemente de su carácter de MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas). Al momento de la comunicación del llamado las Convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo. En ningún caso, el anticipo podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento), del valor del contrato".

Al respecto, cabe señalar que No resulta aplicable el anticipo a ningún adjudicado, teniendo en cuenta, la capacidad técnica requerida y la envergadura del mismo, lo que consideramos que la participación de las MIPYMES es inviable.

Sin otro particular quedamos a Vuestra entera disposición ante cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente.